

RESOLUCION No. 04-G-IMV

0004736

Ing. Manuel Segarra Mora
Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de julio de 2004 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado y reforma de estatutos de la compañía **AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**;

QUE el Sr. Carlos Luis Lecaro Vélez, en su calidad Gerente General de la compañía **AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** con el patrocinio del Ab. Fernando Cohn Zurita ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE los Departamentos de Autorización y Registro y Jurídico de Mercado de Valores han emitido informe favorable para que el presente trámite pueda continuar con su curso normal;

En ejercicio de la atribución delegada mediante Resolución No. SFA-DF-G-2004-100 de agosto 23 de 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el capital autorizado de la compañía **AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, a la suma de dos millones ochocientos sesenta y cinco mil setecientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América; b) el capital suscrito de la compañía **AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, a la suma de un millón cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de diciembre de 1994, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital suscrito y autorizado de la compañía y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique por una sola vez en uno de los diarios de amplia circulación del domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Departamento de Registro del Mercado de Valores se tome nota al margen de la inscripción de la compañía **AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** del aumento del capital autorizado y de la reforma de su estatuto social, una vez cumplido con lo dispuesto en los artículos Tercero y Cuarto de esta Resolución.

CUMPLIDO, Vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE, Dada y firmada en la Intendencia de Mercado de Valores de Guayaquil, a



Ing. Manuel Segarra Mora
Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil (E)

KDT/BTI/S/SJB
Exp. 71828